



MEMORIA PROPUESTA PARA EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS.

Mediante Acuerdo de 24 de abril de 2018, del Pleno, se aprobó el reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas por el que se creó dicho órgano, que quedó configurado como un órgano colegiado de participación, de carácter consultivo, que desarrolla funciones de asesoramiento y consulta en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Madrid ostenta en materia de fomento del asociacionismo.

Dicho Consejo, que vino a sustituir al antiguo Consejo Sectorial de Asociaciones, está integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras administraciones e instituciones, de los grupos políticos municipales y de las asociaciones de base, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, así como otros colectivos ciudadanos, todos ellos inscritos en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Además, la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas preveía la creación de una escuela de formación y capacitación del sector asociativo que actuaría como órgano de asesoramiento y participación en materia de formación y de impartición de acciones formativas y de capacitación. Dicha escuela fue creada por Acuerdo de 27 de marzo de 2019, del Pleno del Ayuntamiento por el que se creó y reguló la Escuela del Campus Asociativo de Madrid, que configuró esta como un órgano vinculado al Consejo Sectorial.

Sin embargo, desde la aprobación del actual reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas en abril de 2018 se han evidenciado dificultades para la constitución de los órganos que lo integran y para el eficaz funcionamiento de estos; así como la indefinición en cuanto a los efectos prácticos que supone la vinculación de la Escuela del Campus Asociativo con el Consejo Sectorial.

Por todo lo anteriormente expuesto, se ha planteado la necesidad de realizar una modificación del presente reglamento que permita que mejorar su actual redacción subsanando las dificultades expresadas.

A la vista de todo lo expuesto, procede elevar a la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, para que, en su caso, la eleve a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la siguiente propuesta de

D.G. de Participación Ciudadana
C/ Montalbán, 1, 5ª planta – 28014 MADRID

Información de Firmantes del Documento

SARA EMMA ARANDA PLAZA - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SILVIA SAAVEDRA IBARRONDO - CONCEJAL DELEGADA





ACUERDO

"PRIMERO.- Someter a consulta pública previa la propuesta de proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, durante un plazo de 15 días naturales.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid."

Madrid, a 5 de febrero de 2020. LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Madrid, 5 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LA CONCEJAL DEL ÁREA
DELEGADA DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL, TRANSPARENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D.G. de Participación Ciudadana
C/ Montalbán, 1, 5ª planta – 28014 MADRID

Información de Firmantes del Documento

SARA EMMA ARANDA PLAZA - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SILVIA SAAVEDRA IBARRONDO - CONCEJAL DELEGADA



MADRID

